



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES
Coordinación Posgrado
Avda Bolivia n° 5150 - 4400 Salta (Rep. Arg.)

RESOLUCION N° 866/09
Expte. N° 6.067/09
Salta, 5 de Octubre de 2009

VISTO: La nota presentada por la Prof. Paola Guardatti a fojas 10, mediante la cual solicita que se fije para el 29 de Setiembre de 2.009 la constitución del tribunal examinador correspondiente al Módulo III "La Práctica Educativa", para evaluar a los alumnos Adriana Farah, Rosanna Emperatriz Urquiza y Julio Marcelo Nazar de la carrera Profesorado en Ciencias Económicas que se dicta en esta Unidad Académica; y,

CONSIDERANDO:

Que por Res. 730/09CD se aprobó la constitución del tribunal examinador del Módulo III "La Práctica Educativa" y se fijó como fecha el 27 de Julio de 2.009, para evaluar a las alumnas Adriana Farah y Rosanna Emperatriz Urquiza.

Que por Res. Rectoral N° 643/09 se dispuso la suspensión de las actividades académicas hasta el 26 de Julio de 2.009 y luego por Res. Rectoral N° 675/09 se prorrogó la suspensión hasta el 2 de Agosto del corriente año, y en consecuencia las alumnas arriba mencionadas no pudieron ser evaluadas.

Que la Prof. Paola Guardatti propone a fs. 10, como fecha para la constitución del tribunal examinador el 29 de Setiembre de 2009, a la vez que solicita que se incorpore en el citado examen al Cr. Julio M. Nazar.

Que la Coordinación de Posgrados informa a fs. 15 que el Cr. Nazar se encuentra en condiciones reglamentarias para rendir el Módulo III "La Práctica Educativa".

Que la Comisión de Posgrado y Extensión Universitaria a fojas 16 aconseja la constitución del tribunal examinador solicitado.

Que el Consejo Directivo en Reunión Ordinaria N° 14/09 de fecha 29/09/09, aprobó el dictamen de la Comisión de Posgrado.

Por Ello, en uso de las atribuciones que le son propias.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO N° 1.- Dejar sin efecto el artículo 1° de la Res. 730/09CD de esta Unidad Académica, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO N° 2.- Tener por constituido el 29 de Setiembre de 2009 a hs. 18.30 el tribunal examinador correspondiente al **Módulo III "La Práctica Educativa"**, donde fueron evaluados los alumnos Adriana Farah, L.U. N° 595.712, Rosanna Emperatriz Urquiza L.U. N° 595.940 y Julio Marcelo Nazar, L.U. N° 595.933 de la carrera de Profesorado en Ciencias Económicas que se dicta en esta Unidad Académica.





Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, JURIDICAS Y SOCIALES
Coordinación Posgrado
Avda Bolivia n° 5150 - 4400 Salta (Rep. Arg.)

ARTICULO N° 3.-Hágase saber a los interesados, a la Coordinación de Posgrados y a la Dirección de Informática para su toma de razón y demás efectos.

asch/ggl

Cra ELIZABETH TRUHINGER de LORE
SECRETARIA ACADEMICA



Cr. CARLOS GUILLERMO REVILLA
VICE-DECANO